







TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MAGISTRADA FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Medio De Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	680013333001-2014-00480-03
Demandante	LUZ MARINA JAIMES GRANADOS
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Tema	FIJACIÓN EN LISTA RECURSO REPOSICIÓN
Magistrada Ponente	FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

El presente proceso se fija en lista en la página de la rama judicial por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021), para efectos del **recurso de reposición** presentado por la apoderado de la parte demandada (archivo-001-) contra el auto de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El anterior escrito permanecerá en la página de la rama judicial a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 242 del CPACA y 110 del CGP. Para acceder al auto apelado o al recurso interpuesto comuníquese al canal de Whats App del despacho 04- 323-501-6300.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA









RADICADO	680012333000- 2017-01436-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	FUNDACIÓN ALBEIRO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ASUNTO	FIJACIÓN EN LISTA EXCEPCIONES
MAG. PONENTE	FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones presentadas por el apoderado de la parte vinculada –Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- visible en Archivo007-Contestación Pagina 11pdf.

el anterior escrito permanecerá en la página de la rama judicial a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo el artículo 175 parágrafo 2 del CPACA en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP. Para acceder al auto apelado o al recurso interpuesto comuníquese al canal de whats app del despacho 04- 323-501-6300.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS SECRETARIA

Rama Judicial del Poder Publico Consejo Superior de la Judicatura Consejo de Estado Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa de Santander